

Neuquén,

RESOLUCION N°:

0709

02 OCT 2013

VISTO:

La Ordenanza N° 12.779, Decreto N° 652 del 30/07/2013, mediante las cuales se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2013, y el expediente OE/6934/M/2013, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2013;

Que por Expediente OE/6934/M/2013, la Subsecretaría de Deportes, solicita realizar una adecuación presupuestaria en la Actividad: "Protección de la Actividad Física EN Balnearios y Natatorios", con el objeto de incrementar el crédito de la Partida Principal "Bienes de Consumo", atento a la necesidad de adquirir materiales de limpieza y otros bienes de consumo que hacen al normal funcionamiento del área.

Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 12.779 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2013, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 2.000.000;

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Bienes de consumo" y "Servicios", de la Actividad: "Protección De LA Integridad Física En Balnearios y Natatorios", con el objeto de incrementar el crédito de la partida principal "Bienes de Consumo" dependiente de la Subsecretaría de Deportes;

Que cumpliendo con lo dispuesto en el Art. 11º) de la ordenanza N° 12779 corresponde comunicar al Consejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que la Secretaría de Desarrollo Humano, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

LA SRA. SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

RESUELVE:

ARTICULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2013, Ordenanza N° 12779, Decreto N° 652 de fecha 30/07/2013 de la siguiente manera:

DEBITOS

<i>Servicio</i>	
<i>Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE DEPORTES FOMENTO Y PROMOCION DE LAS ACTIVIDADES
<i>Curso de Acción:</i>	DEPORTIVAS
<i>Partida Principal:</i>	SERVICIOS
<i>Actividad/Obra:</i>	PROTECCION DE LA INTEGRIDAD FÍSICA EN BALNEARIOS Y NATATORIS

160,000
160,000

PROF. M. C. G. CORRECA
Subsecretaría de Deporte
Secretaría de Desarrollo Humano
MUNICIPIO DE NEUQUÉN

Total: **FOMENTO Y PROMOCION DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS** **160,000**

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE DEPORTES	160,000
--------	---------------------------	---------

TOTAL DEBITOS		160,000
---------------	--	---------

CREDITOS

Servicio
Administrativo: SUBSECRETARIA DE DEPORTES
 FOMENTO Y PROMOCION DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS
Curso de Acción: DEPORTIVAS
Partida Principal: BIENES DE CONSUMO
 PROTECCION DE LA INTEGRIDAD FÍSICA EN BALNEARIOS Y NATATORIS
Actividad/Obra: NATATORIS 160,000

Total: **FOMENTO Y PROMOCION DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS** **160,000**

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE DEPORTES	160,000
--------	---------------------------	---------

TOTAL CREDITOS		160,000
----------------	--	---------

ARTICULO 2º). Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 12.779.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVASE.

Prof. *[Firma]*
 Subsecretario de Deporte
 Secretaría de Desarrollo Humano
 MUNICIPIO DE NEUQUÉN

Publicación Boletín Oficial Municipal
 Edición N° 1946
 Fecha ...11...10...2013

0709